

LF/AM

David, 5 de julio de 2023
NOTA DRCH-2029-07-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0396-0463-2023, remitimos el **Informe Técnico de Información Complementaria No. 013-2023**, sobre el proyecto “**RESIDENCIAL QUARTA**”, promovido por **CUARTA DEL SUR, S.A.**

De Usted,

Atentamente,


MGTR. ALAINS ROJAS
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

AR/NR/mg

c.c./: Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayegui</i>
Fecha:	<i>06/07/2023</i>
Hora:	<i>10:06 am</i>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No. 013-2023

FECHA:	5 DE JULIO DE 2023
PROYECTO:	RESIDENCIAL QUARTA
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	CUARTA DEL SUR, S.A.
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO: DAVID DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ

ANTECEDENTES:

En atención a Memorando DEEIA-0463-3006-2023, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental; la Regional de Chiriquí recibe la información el día 4 de julio de 2023 y a su vez evalúa la información presentada para la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RESIDENCIAL QUARTA”, presentado por el CUARTA DEL SUR, S.A.

Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0106-3105-2023

COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

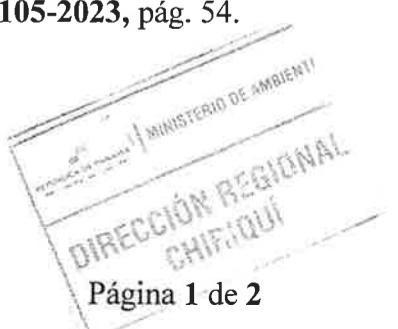
La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, tiene los siguientes comentarios al respecto:

- Según respuesta a la pregunta 7, se indica: “Se presenta en el Anexo 1. Los planos de perfiles de corte y relleno, donde se indica el volumen de movimiento de tierra generarán en el proyecto y los niveles seguros de terracería”. En el plano de la página 54 se indica: que el corte será de 40, 148.47 m³ y se utilizarán 29,847.78 m³ para relleno, quedando un excedente de 10,300.69 m³, y no se menciona la disposición final de este excedente.

RESUMEN DE CORTE Y RELLENO		
	RELLENO m ³	CORTE m ³
CALLES	635.36	28,155.81
MANZANAS	29,211.22	11,992.66
TOTAL	29,847.78	40,148.47
	10,300.69	CORTE

Fuente: presentado en respuesta a la DEIA-DEEIA-AC-0106-3105-2023, pág. 54.

Informe de Evaluación N° 013-2023
Proyecto: RESIDENCIAL QUARTA
Promotor: CUARTA DEL SUR, S.A.
AR/NR/mg



- Adicional a la respuesta presentada a la pregunta 8, referente a la cercanía de la PTAR al proyecto propuesto, deben cumplir con el reglamento DGNT-COPANIT-35-2000 “Agua. Descarga de afluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”

RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí.
- Continuar con el debido proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

Sección de

Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí



NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de

Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí

c.c. Expediente/archivo

Informe de Evaluación N° 013-2023

Proyecto: RESIDENCIAL QUARTA

Promotor: CUARTA DEL SUR, S.A.

AR/NR/mg

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0463-3006-2023

PARA: KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de MIAMBIENTE – Chiriquí

DE: DOMLUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de la primera información aclaratoria del EsIA

FECHA: 30 de junio de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “RESIDENCIAL QUARTA”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es CUARTA DEL SUR, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: Copia digital (1CD) de EsIA.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-073-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/am/lf
AA



Aéreo, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa